

Campaña de comunicación de cara a la convención + pautas organizativas / de Funcionamiento

Objetivos:

- Garantizar el quorum (a confirmar)
- Garantizar la participación de les afiliades
- Garantizar la toma de resoluciones con quorum
- Propiciar la mayor representatividad (proporcionalidad de género, grados, áreas)¹

Cómo:

- Informar públicamente al mayor número de afiliades posible sobre las formas de participación de la convención y los mecanismos (referir al Estatuto)
- Acompañar a los centros que estén con mayores dificultades e insistir en aquellos que no llevan delegación completa
- Informar sobre las participaciones (registro con formulario vía código QR)
- Aprovechar el horario de la mañana para resolver asuntos (anunciar que se aprobará en general + desglose de puntos que se quieren cambiar (que llegue al momento de inicio de la convención) + aprobación de los que no se quieren cambiar + discusión de aquellos artículos)

Pauta de intervención/participación en la convención:

- Intervenciones breves y concretas (se tomará el tiempo, ¿máximo 2 minutos por intervención, máximo de 3 intervenciones por punto por centro?)
- Que reflejen, preferentemente, posicionamientos colectivos
- Que intervengan distintas personas de la delegación o que definan un vocero/a
- Se propiciará un espacio de respeto de las distintas opiniones. En caso de ser necesario, la convención podrá llamar al orden a las delegaciones que interrumpen o se entienda que generan un clima que afecte la libre expresión.

¹ Art. 7º Lit F. del Estatuto: "Cada asociación miembro de ADUR-FDUU podrá elegir sus delegados por los mecanismos que entienda pertinentes, mientras en el proceso electivo participen, al menos el 25 % de los afiliados a la misma. Si la delegación a la Convención de una asociación miembro fuera nombrada por la directiva de la misma, se contabilizará como participación en el acto electivo, el porcentaje de docentes que hayan participado en la elección de la antedicha directiva. En ningún caso podrá una directiva electa en un período anterior a dos años nombrar delegados a la Convención"

El Estatuto da ciertas garantías para que afiliados, con el apoyo del Federal o la Convención, puedan participar con voz y sin voto. Además, por ejemplo, el artículo 10º lit b permite "juzgar" a una filial por su actuación.